

RESOLUCIÓN 337 DE 2011

(marzo 11)

Diario Oficial No. 48.020 de 23 de marzo de 2011

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) y Frecuencia Modulada (F. M.)

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 7 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 y en los Decretos [091](#) y 3269 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1341 de 2009 en su artículo [4o](#) establece: “Intervención del Estado en el sector de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En desarrollo de los principios de intervención contenidos en la Constitución Política, el Estado intervendrá en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lograr los siguientes fines: (...) numeral 7: Garantizar el uso adecuado del espectro radioeléctrico, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión, asociada al uso del espectro. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones responderán jurídica y económicamente por los daños causados a las infraestructuras (...).”

Que el artículo [18](#) numerales 6 y 7 de la Ley 1341 de 2009, establecen que son funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras: “(...) 6. Planear, asignar, gestionar y controlar el espectro radioeléctrico con excepción de la intervención en el servicio de que trata el artículo [76](#) de la Constitución Política, con el fin de fomentar la competencia, el pluralismo informativo, el no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.

7. Establecer y mantener actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de todas las Frecuencias de Colombia con base en las necesidades del país, del interés público y en las nuevas atribuciones que acuerden en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como los planes técnicos de radiodifusión sonora. (...).”

Que la misma ley en su artículo [57](#) inciso 8o determina que los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora deberán prestar el servicio atendiendo a los parámetros técnicos esenciales que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que cualquier modificación de los parámetros técnicos esenciales requiere autorización previa del Ministerio.

Que se hace necesario actualizar periódicamente los Planes Técnicos de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) y Frecuencia Modulada (F.M.), teniendo en cuenta las políticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el fortalecimiento y desarrollo del sector, las modificaciones necesarias de los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora para garantizar la mejor prestación del servicio y demás aspectos que generen la óptima planificación del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión sonora.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modul (A. M.) en el numeral 4.23.1, denominado Plan por departamentos, registrando las modificaciones parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora que se relacionan a contin

Modificaciones relativas al plan en AM por departamentos

A. Modificaciones relativas a la potencia de operación

ANTIOQUIA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia(khz)	Potencia	Potencia	Estado canal	Distintivo
			Anterior (kw)	Actual (kw)		
A	MEDELLÍN	990	100	50	ASIGNADO	HJCH
C	CAUCASIA	1350	1	5	ASIGNADO	HJLO

ATLÁNTICO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia(khz)	Potencia	Potencia	Estado canal	Distintivo
			Anterior (kw)	Actual (kw)		
A	BARRANQUILLA	760	30	25	ASIGNADO	HJAJ

CAQUETÁ

Clase Estación	Municipio	Frecuencia(khz)	Potencia	Potencia	Estado canal	Distintivo
			Anterior (kw)	Actual (kw)		
A	FLORENCIA	970	30	15	ASIGNADO	HJVK

B. Modificación relativa al estado del canal

CAUCA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Khz)	Potencia (Kw)	Estado Canal	Estado Canal	Distintivo
				Anterior	Actual	
C	POPAYÁN	1430	1	ASIGNADO	PROYECTADO	HJEG

CÓRDOBA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Khz)	Potencia (Kw)	Estado Canal	Estado Canal	Distintivo
				Anterior	Actual	
C	SAHAGÚN	1190	1	ASIGNADO	PROYECTADO	HJKI

PARÁGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.



ARTÍCULO 2o. Incorporar en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) en el numeral 4.23.1, denominado Plan por departamentos, el siguiente canal radioeléctrico atribuido con sus correspondientes parámetros técnicos esenciales, el enlace entre est y sistema de transmisión y su respectivo distintivo de identificación para la operación de estaciones radiodifusión sonora en Amplitud Modulada (A.M.) como se indica a continuación:

ANTIOQUIA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Khz)	Potencia (Kw)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	MEDELLÍN	940	5	PROYECTADO**	327,5	HJA76

PARÁGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.

Modificaciones relativas al plan en FM por departamentos



ARTÍCULO 3o. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 6.0, denominado Altura Media sobre el nivel del Mar, registrando modificaciones a las alturas media sobre el nivel del mar, de los siguientes municipios, de conform con las certificaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), quedando como se indica continuación:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ALTURA m.s.n.m.
CAICEDO	ANTIOQUIA	1800
RIOVIEJO	BOLÍVAR	36
NOROSÍ	BOLÍVAR	50
CONDOTO	CHOCÓ	62
OPORAPA	HUILA	1400
TAMINANGO	NARIÑO	1525
SAMANIEGO	NARIÑO	1500
VIJES	VALLE	980



ARTÍCULO 4o. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.1, denominado Plan por Departamentos, registrando las modificaciones autorizadas a los parámetros técnicos esenciales de unas estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) clase A, B, y C; como se indica a continuación:

Modificaciones relativas al plan en FM por departamentos

A. Modificación relativa a la frecuencia

ANTIOQUIA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia Anterior (Mhz)	Frecuencia Actual (Mhz)	Potencia (Kw)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
C	COPACABANA	91,4	88,9	4	695	ASIGNADO	HJG38

NARIÑO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia Anterior (Mhz)	Frecuencia Actual (Mhz)	Potencia (Kw)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
C	POTOSÍ	104,7	103,5	1	75	PROYECTADO	HJN89

NORTE DE SANTANDER

Clase Estación	Municipio	Frecuencia Anterior (Mhz)	Frecuencia Actual (Mhz)	Potencia (Kw)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
C	VILLA DEL ROSARIO	92,2	99,9	5	90	PROYECTADO	HJO65

B. Modificación relativa a la diferencia de altura (h)

ANTIOQUIA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
C	BELLO	97,9	5	976	1025	ASIGNADO	HJD78
C	COPACABANA	88,9	4	45	695	ASIGNADO	HJG38
A	MEDELLÍN	96,9	15	604	942	ASIGNADO	HJK
C	RIONEGRO	93,3	5	34	92	ASIGNADO	HJUP

ATLÁNTICO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M.)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
B	BARRANQUILLA	97,6	15	125	144	ASIGNADO	HJH26

BOYACÁ

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M.)	Estado Canal	Distintivo
C	NOBSA	107,6	5	715	725	ASIGNADO	HJB86
B	TUNJA	99,3	8	273	415	ASIGNADO	HJCW
C	MONIQUIRÁ	100,1	1	75	170	PROYECTADO	HJH84
C	JENESANO	92,6	400	90	239	PROYECTADO**	HJU97

CALDAS

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
C	NEIRA	95,7	5	215	410	ASIGNADO	HJE64
C	AGUADAS	100,1	5	75	425	ASIGNADO	HJI36

CUNDINAMARCA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
C	AGUA DE DIOS	90,3	1	570	757	ASIGNADO	HJL43
A	BOGOTÁ	101,9	100	489	662	ASIGNADO	HJPU
A	BOGOTÁ	104,9	100	489	662	ASIGNADO	HJVD

GUAJIRA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
A	VILLANUEVA	106,7	5	90	142	ASIGNADO	HJM36

HUILA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
C	ALGECIRAS	103,3	1	75	1089	PROYECTADO	HJM47
C	NEIVA	101,3	5	467	1946	ASIGNADO	HJM62
C	BARAYA	94,8	1	75	262	ASIGNADO	HJM49

META

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
C	SAN MARTÍN	96,3	5	90	863	ASIGNADO	HJN42

QUINDÍO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw.)	H Anterior (M.)	H Actual (M.)	Estado Canal	Distintivo
C	ARMENIA	96,7	3	61	595	ASIGNADO	HJOF
C	ARMENIA	107,7	5	75	596	ASIGNADO	HJO80

SANTANDER

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
C	PUERTO WILCHES	105,7	5	75	150	PROYECTADO	HJP38

TOLIMA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
C	ESPINAL	107,5	5	135	1805	ASIGNADO	HJXM

VALLE DEL CAUCA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
A	CALI	104,5	30	388	489	ASIGNADO	HJUL

C. Modificación relativa a la potencia de operación

ANTIOQUIA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia Anterior (Kw)	Potencia Actual (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
C	COPACABANA	88,9	1	4	695	ASIGNADO	HJG38

ATLÁNTICO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia Anterior (Kw)	Potencia Actual (Kw)	H (M.)	Estado Canal	Distintivo
A	BARANQUILLA	103,1	15	20	157	ASIGNADO	HJVQ

BOYACÁ

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia Anterior (Kw)	Potencia Actual (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
B	TUNJA	99,3	10	8	415	ASIGNADO	HJCW
C	SOGAMOSO	96,1	1	5	90	PROYECTADO	HJI21

CAUCA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia Anterior (Kw)	Potencia Actual (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
A	SILVIA	106,9	1	3,6	75	ASIGNADO	HJK47

CESAR

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia Anterior (Kw)	Potencia Actual (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
A	SAN ALBERTO	106,2	1	1,6	75	ASIGNADO	HJK71

META

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia Anterior (Kw)	Potencia Actual (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
C	VILLAVICENCIO	97,3	5	1	130	PROYECTADO**	HJC33

NORTE DE SANTANDER

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia Anterior (Kw)	Potencia Actual (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
C	VILLA DEL ROSARIO	99,9	1	5	90	PROYECTADO	HJO65

QUINDÍO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia Anterior (Kw)	Potencia Actual (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
C	ARMENIA	96,7	5	3	595	ASIGNADO	HJOF

SANTANDER

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia Anterior (Kw)	Potencia Actual (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
C	PUERTO WILCHES	105,7	1	5	150	PROYECTO	HJP38

D. Modificación relativa a la frecuencia de enlace

ANTIOQUIA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	Estado Canal Anterior	Frecuencia de Enlace Anterior	Frecuencia de Enlace Anterior	Distintivo
C	RIONEGRO	93,3	5	ASIGNADO	315,1	L.F.	HJUP

CUNDINAMARCA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	Estado Canal	Frecuencia de Enlace Anterior	Frecuencia de Enlace Anterior	Distintivo
C	NILO	88,6	1	PROYECTADO	302,5	L.F.	HJL67
C	PARATEBUENO	95,8	1	PROYECTADO	302,1	L.F.	HJL70

SUCRE

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	Estado Canal	Frecuencia de Enlace Anterior	Frecuencia de Enlace Anterior	Distintivo
C	SAN BENITO ABAD	88,1	5	PROYECTADO	306,9	L.F.	HJP71

TOLIMA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	Estado Canal	Frecuencia de Enlace Anterior	Frecuencia de Enlace Anterior	Distintivo
C	LÍBANO	103,5	5	PROYECTADO	308,3	L.F.	HJP98

VALLE

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	Estado Canal	Frecuencia de Enlace Anterior	Frecuencia de Enlace Anterior	Distintivo
C	LA UNIÓN	89,2	5	PROYECTADO	309,9	L.F.	HJQ58

E. Modificación relativa al estado del canal

CÓRDOBA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
C	MONTELÍBANO	90,3	1	90	PROYECTADO	ASIGNADO	HJA29

CAQUETÁ

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
C	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	94,1	5	75	PROYECTADO	ASIGNADO	HJI57

NARIÑO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
C	BELÉN	89,1	1	75	PROYECTADO	PROYECTADO**	HJN55

QUINDÍO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
C	QUIMBAYA	96,1	1	320	PROYECTADO	ASIGNADO	HJO83

TOLIMA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
C	MURILLO	92,0	1	75	PROYECTADO	PROYECTADO**	HJQ21

VALLE DEL CAUCA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
A	CALI	103,5	15	110	ASIGNADO	PROYECTADO	HKH74

PARÁGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.



ARTÍCULO 5o. Incorporar en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.1, denominado Plan por Departamentos, los siguientes canales radioeléctricos atribuidos con sus correspondientes parámetros técnicos esenciales, el enlace entre estudios y sistema de transmisión y su respectivo distintivo de identificación para la operación de estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) como se indica a continuación:

ANTIOQUIA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	CAUCASIA	107,9	0,3	75	PROYECTADO**	320,3	HJA45

ATLÁNTICO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	BARRANQUILLA	90,7	5	150	PROYECTADO**	308,9	HJA63

BOYACÁ

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	PUERTO BOYACÁ	89,5	1	70	PROYECTADO**	315,5	HJA60

CASANARE

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	YOPAL	88,3	2	120	PROYECTADO**	311,3	HJA61
C	HATO COROZAL	90,5	1	45	PROYECTADO**	309,5	HJA73

CUNDINAMARCA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	MADRID	96,5	0,5	120	PROYECTADO**	318,5	HJA62

HUILA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	LA ARGENTINA	105,7	3	90	PROYECTADO**	300,7	HJA71

GUAJIRA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	MAICAO	89,1	1	75	PROYECTADO**	308,1	HJA53

NARIÑO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	LALLANADA	98,5	0,3	30	PROYECTADO**	307,5	HJA67
C	FUNES	107,7	0,3	90	PROYECTADO**	319,9	HJA75
C	GUALMATÁN	102	1	45	PROYECTADO**	300,3	HJA72
C	CÓRDOBA	102,4	1	90	PROYECTADO**	319,3	HJA70

RISARALDA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
B	PEREIRA	107,9	6	150	PROYECTADO**	311,5	HJA66

VAUPÉS

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	MITÚ	88,3	5	130	PROYECTADO**	306,5	HJA68
C	MITÚ	89,1	5	130	PROYECTADO**	314,1	HJA77

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.



ARTÍCULO 6o. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.3, denominado Plan de Estaciones clase D, registrando las modificaciones autorizadas a los parámetros técnicos esenciales de unas estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) clase D, como se indica a continuación:

A. Modificación relativa a la frecuencia de operación

BOYACÁ

Clase Estación	Municipio	Frecuencia Anterior (Mhz)	Frecuencia Actual (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
D	TUNJA	94,1	101,1	0,25	75	ASIGNADO	HKD87

NARIÑO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia Anterior (Mhz)	Frecuencia Actual (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
D	POTOSÍ	92,8	107,9	0,1	30	ASIGNADO	HKJ51
D	CUMBITARA	88,1	103,7	0,1	30	ASIGNADO	HKJ23

VALLE

Clase Estación	Municipio	Frecuencia Anterior (Mhz)	Frecuencia Actual (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Distintivo
D	ANSERMANUEVO	103,4	103,9	0,2	45	ASIGNADO	HKM68

B. Modificación relativa a la diferencia de altura (h)

TOLIMA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo
D	PALOCABILDO	107,3	0,1	30	96	ASIGNADO	HJJ66

C. Modificación relativa a la frecuencia de enlace

MAGDALENA

Clase De Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M.)	Estado Canal	Enlace Anterior (Mhz)	Enlace Actual (Mhz)	Distintivo
D	ALGARROBO	89,4	0,25	75	PROYECTADO	319.1	L.F.	HJB92

META

Clase de Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Anterior (Mhz)	Enlace Actual (Mhz)	Distintivo
D	RESTREPO	94.8	0,25	75	ASIGNADO	312.9	L.F.	HKI82

SANTANDER

Clase De Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Anterior (Mhz)	Enlace Actual (Mhz)	Distintivo
D	TONA	88,2	0,2	30	PROYECTADO	318,9	L.F.	HKL70

D. Modificación relativa al estado del canal

ANTIOQUIA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	FRONTINO	89,4	0,2	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKA76

ATLÁNTICO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	MANATÍ	96,6	0,25	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKB86

BOLÍVAR

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	CALAMAR	96,8	0,25	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKC24
D	SAN JACINTO	100,5	0,25	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKC40
D	SAN FERNANDO	88,3	0,25	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKC39

BOYACÁ

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	CUCAITA	89,6	0,2	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKC82

CALDAS

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	MARULANDA	92,1	0,2	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKE29
D	MARQUETALIA	90,1	0,2	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKE28

CAUCA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	FLORENCIA	107,4	0,2	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKE88

CESAR

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	GAMARRA	89,2	0,2	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKF46

CHOCÓ

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	RIOSUCIO	106,8	0,25	75	ASIGNADO	PROYECTADO	HKF75

CUNDINAMARCA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	SOPÓ	107,8	0,2	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKH30

GUAVIARE

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	EL RETORNO	89,7	0,25	90	ASIGNADO	PROYECTADO	HKH80

META

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	PUERTO LÓPEZ	88,8	0,25	75	ASIGNADO	PROYECTADO	HKI80

NARIÑO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	LA CRUZ	106,1	0,2	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKJ36

SUCRE

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal Anterior	Estado Canal Actual	Distintivo
D	LOS PALMITOS	88,3	0,2	45	ASIGNADO	PROYECTADO	HKL84
D	OVEJAS	97,8	0,2	45	ASIGNADO	PROYECTADO	HKL87
D	SAN LUIS DE SINCÉ	97,8	0,2	45	ASIGNADO	PROYECTADO	HKL93

TOLIMA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHZ)	POTENCIA (KW)	h (m)	ESTADO CANAL Anterior	ESTADO CANAL Actual	DISTIN
D	ATACO	102,5	0,2	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKM2
D	LÍBANO	93,5	0,2	30	ASIGNADO	PROYECTADO	HKM4

PARÁGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.



ARTÍCULO 7o. Incorporar en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.3, denominado Plan de Estaciones clase D, el siguiente canal radioeléctrico atribuido con sus correspondientes parámetros técnicos esenciales, el enlace entre estación y sistema de transmisión y su respectivo distintivo de identificación para la operación de estaciones radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) como se indica a continuación:

BOLÍVAR

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal	Enlace Canal (Mhz)	Distintivo
C	NOROSÍ	88,3	0,2	30	PROYECTADO	301,5	HJA69

PARÁGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.



ARTÍCULO 8o. Actualizar el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.4, denominado Plan de Estaciones clase D para ciudades capitales registrando las modificaciones autorizadas a los parámetros técnicos esenciales de unas estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) clase D, como se indica a continuación:

A. Modificación relativa a la diferencia de altura (h)

MAGDALENA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H Anterior (M)	H Actual (M)	Estado Canal	Distintivo	Área de Servicio
D	SANTA MARTA	89,4	0,15	34	133	PROYECTADO	HJU82	1

B. Modificación relativa al estado del canal

BOLÍVAR

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal (Anterior)	Estado Canal (Actual)	Distintivo	Área de Servicio
D	CARTAGENA	101.6	0,22	35	PROYECTADO	ASIGNADO	HJU71	2

CAUCA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal (Anterior)	Estado Canal (Actual)	Distintivo	Área Servicio
D	POPAYÁN	99,4	0,05	34	PROYECTADO	ASIGNADO	HJU75	2

CÓRDOBA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal (Anterior)	Estado Canal (Actual)	Distintivo	Área Servicio
D	MONTERÍA	89	0,025	22	PROYECTADO	ASIGNADO	HJU78	1

NARIÑO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal (Anterior)	Estado Canal (Actual)	Distintivo	Área Servicio
D	PASTO	104,1	0,03	28	PROYECTADO	ASIGNADO	HJU87	2

QUINDÍO

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal (Anterior)	Estado Canal (Actual)	Distintivo	Área Servicio
D	ARMENIA	103,4	0,025	23	PROYECTADO	ASIGNADO	HJU90	1

SANTANDER

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal (Anterior)	Estado Canal (Actual)	Distintivo	Área Servicio
D	BUCARAMANGA	93,4	0,08	35	PROYECTADO	ASIGNADO	HJU94	1

RISARALDA

Clase Estación	Municipio	Frecuencia (Mhz)	Potencia (Kw)	H (M)	Estado Canal (Anterior)	Estado Canal (Actual)	Distintivo	Área Servicio
D	PEREIRA	89,3	0,015	20	PROYECTADO	ASIGNADO	HJU92	1

PARÁGRAFO: Como consecuencia de lo previsto en este artículo se actualiza también el numeral denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación.



ARTÍCULO 9o. Modificar el numeral 4.7.0. TOLERANCIA DE POTENCIA del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) el cual quedará así:

“4.7.0. TOLERANCIA DE POTENCIA.

Las variaciones de la P.R.A. en operación, no deben ser superiores al 10% ni inferiores al 30%, de potencia radiada aparente autorizada.

Dicha tolerancia solo será tenida en cuenta para efecto de las verificaciones técnicas a las estaciones radiodifusión por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro – ANE.

Para efectos de presentar estudios técnicos para la aprobación o de modificación de parámetros técnicos esenciales, los cálculos de potencia deben ser realizados con el valor exacto de Potencia Radiada A establecida en el presente Plan Técnico”.



ARTÍCULO 10. Modificar el numeral 5.6. TOLERANCIA DE POTENCIA, del Plan Nacional Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) el cual quedará así:

“5.6. TOLERANCIA DE POTENCIA

Las variaciones de la P.R.A. en operación, no deben ser superiores al 10% ni inferiores al 30%, de potencia radiada aparente autorizada.

Dicha tolerancia solo será tenida en cuenta para efecto de las verificaciones técnicas a las estaciones radiodifusión por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro – ANE.

Para efectos de presentar estudios técnicos para la aprobación o de modificación de parámetros técnicos esenciales, los cálculos de potencia deben ser realizados con el valor exacto de Potencia Radiada A establecida en el presente Plan Técnico”.



ARTÍCULO 11. Modificar el numeral 6.0. ALTURA MEDIA SOBRE EL NIVEL DEL MAR DE LA CABECERA MUNICIPAL del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) el cual quedará así:

“6.0 ALTURA MEDIA SOBRE EL NIVEL DEL MAR DE LA CABECERA MUNICIPAL

A continuación se indican para la mayoría de los municipios y distritos del país, la altura media sobre el nivel del mar de la cabecera municipal, la cual debe ser tenida en cuenta para determinar la altura sobre el nivel del mar del centro de radiación de la antena.

Para aquellos municipios que no se indica a continuación dicha altura sobre el nivel del mar o que estén erradas, las mismas deberán referirse a un punto de la plaza central (parque principal) y obtenerse del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I G A C)”.



ARTÍCULO 12. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicará en su página web, el documento actualizado del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada y Frecuencia Modulada.



ARTÍCULO 13. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Comuníquese públicamente y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 2011

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DIEGO MOLANO VEGA



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de septiembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.502 - 29 de agosto de 2023)



MINTI